del mes de Enero, del año mil novecientos treinticinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero, del año mil novecientos treinticinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Juan José Sánchez.
Dr. Lorenzo E. Brea.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, D. N., a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Modificación del párrafo 34 de la ley No. 278 (Impuesto sobre fósforos).— G. O. No. 4760, del 26 de Enero de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 815.

ART. UNICO.— Se modifica el párrafo 34 de la ley número 278, de fecha 24 de Noviembre de 1925, que a su vez es modificadora de la ley número 190, de fecha 28 de Mayo de 1925, para leerse así:

"34.— Fósforos de cualquiera clase de material $2.25 K. N."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecien-

tos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar.
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en la ciudad de Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y cinco, años 91º de la Independencia y 72º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

Ejecútese, comuníquese y publíquese en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la Mansión Presidencial, en Santo Domingo, D. N., a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís que impone los nombres de don José Trujillo Valdéz y del Dr. Carl Th. Georg a calles de la ciudad de San Pedro de Macorís.— G. O. No. 4760, del 27 de Enero de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 816.

VISTAS las leyes número 40 del 10 de Diciembre de 1930, y 522 del 6 de Junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la común de San Pedro de Macorís el 16 de octubre de 1934, por la cual impone los nombres de don José Trujillo Valdéz y del doctor Carl Th. Georg a calles de la ciudad de San Pedro de Macorís;